



**COMISION MUNICIPAL
DE REGULARIZACION COMUR**

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL
ENERO A DICIEMBRE 2022.**

**(COMUR)
COMITÉ MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS
DEL MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES, JALISCO.**

ANTECEDENTES

En el estado de Jalisco los Decretos 16,664 y respectivas modificaciones contenidas en el diverso 19,580 y 20920 el gobierno estatal implemento las políticas para regularizar los asentamientos urbanos en predios particulares. Estos instrumentos solo aplicaban en predios de propiedad particular, por lo que esto representaba una limitante en nuestro Municipio ya que la mayor parte de los asentamientos en este Municipio se ubican dentro de los polígonos de régimen social en comunidades y ejidos.

El Municipio de Cabo Corrientes cuenta con aproximadamente 35 zonas urbanas con más de dos servicios públicos las cuales de acuerdo al censo INEGI 2010 son las siguientes:

Localidad	Población Total	Total de Viviendas Habitadas
EL TUITO	3,294.00	853.00
LAS ÁNIMAS DE QUIMIXTO	46.00	17.00
CHACALA	305.00	92.00
CHIMO	199.00	53.00
IPALA	230.00	59.00
IXTLAHUAHUEY	287.00	80.00
LAS JUNTAS Y LOS VERANOS	582.00	146.00
LLANO GRANDE DE IPALA	189.00	49.00
PAULO	141.00	42.00
QUIMIXTO	370.00	88.00
EL REFUGIO SUCHITLÁN (LA CONGREGACIÓN)	179.00	50.00
SANTA CRUZ DEL TUITO	55.00	15.00
YELAPA	727.00	218.00
PEDRO MORENO	71.00	15.00



COMISION MUNICIPAL DE REGULARIZACION COMUR

EL COLUMPIO	134.00	38.00
JOSÉ MARÍA MORELOS (AGUA ZARCA)	24.00	5.00
AQUILES SERDÁN	125.00	28.00
VILLA DEL MAR	207.00	45.00
TEHUAMIXTLE (TEHUALMIXTLE)	100.00	27.00
AGUA CALIENTE	44.00	11.00
PROVINCIA (LOS HÚMEDOS)	25.00	7.00
AGUA CALIENTE	11.00	4.00
EL ALGODÓN	46.00	10.00
MASCOTITA	113.00	29.00
MAITO	125.00	31.00
EMILIANO ZAPATA	43.00	17.00
LAS BRISAS (LA HACIENDA VIL)	32.00	10.00
LAS GUÁSIMAS	42.00	11.00
LLANO DE LOS LAURELES	526.00	122.00
LLANO DE LAS PANOCHAS	61.00	13.00
LA CIÉNEGA	5.00	3.00
TOTALES	8,338.00	2,188.00

JUSTIFICACIÓN

Asimismo tomando en consideración la diversidad geográfica, política, social, económica y cultural de nuestro Municipio, es necesario contar con el presente plan de trabajo, ya que el contexto del mismo es congruente con las condiciones propias del Municipio de Cabo Corrientes. Este Plan se ha elaborado en base a lo establecido en la Ley para La Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Estado de Jalisco y El Reglamento de Regularización de Predios Urbanos en Cabo Corrientes con respecto a la precisión de procesos y requisitos, apegado a los principios de legalidad con fundamento en La Constitución Política del Estado de Jalisco, Ley general de Asentamientos Humanos del Estado, Código Urbano del Estado, Ley Agraria Federal, Ley de Hacienda y Ley de Ingresos Vigente en este Municipio.



COMISION MUNICIPAL DE REGULARIZACION COMUR

OBJETIVO

El presente Plan de Trabajo tiene como finalidad dar certeza jurídica a los bienes particulares y municipales, generar las condiciones de atender las necesidades y exigencias de los gobernados, logrando así el desarrollo social y económico de la población en general; otorgándoles certeza jurídica al momento de otorgarles un título de propiedad.

METAS

Las acciones concretas a realizar dentro del presente Plan corresponden a las establecidas en La Ley para La Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco y El Reglamento de Regularización de Predios Urbanos en Cabo Corrientes las cuales son las siguientes:

- Integrar la Comisión;
- Revisar y actualizar el Reglamento municipal de La Regularización y Titulación de Predios Urbanos
- Clasificar y delimitar en sus planes y programas de desarrollo urbano las áreas de beneficio o afectación con el objeto de determinar la utilidad pública de las acciones de regularización;
- Convocar y presidir las reuniones de la Comisión Municipal de Regularización;
- Suscribir las resoluciones administrativas que substancian el procedimiento de regularización.
- Autorizar el convenio de regularización;
- Emitir el acuerdo para identificar, delimitar y declarar los predios bienes del dominio público, para su inscripción en el Registro Público;



COMISION MUNICIPAL DE REGULARIZACION COMUR

- Proponer al Congreso del Estado los incentivos y deducciones fiscales, que considere pertinentes; y
- Emitir el Reglamento Municipal de Regularización, necesario para la aplicación de la presente Ley, en su jurisdicción territorial; y
- Emitir la resolución administrativa con motivo de los procedimientos de regularización promovidos por la Comisión respecto de los bienes que por carecer de registro sean objeto de primera inscripción en El Registro Público.

DURACIÓN

Estos trabajos deberán de estar concluidos a más tardar el 16 de diciembre del año en curso.

ESTIMACIÓN FINANCIERA ANUAL.

CONCEPTO	RESPONSABLES	MONTO
PROGRAMA DE REGULARIZACION DE PREDIOS	COMISION MUNICIPAL DE REGULARIZACION	\$110,000.00
TOTAL		\$ 110,000.00

Estimación financiera por Presupuesto

1000	SERVICIOS PERSONALES	1
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	1
113	Sueldos base al personal permanente	143,791.75
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	-
131	Primas por años de servicios efectivos prestados	
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	23,637.00

**COMISION MUNICIPAL
DE REGULARIZACION COMUR**

2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	-
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	-
211	Materiales y equipos menores de oficina	3,000
212	Materiales de impresión y reproducción	1,500
215	Material impreso e información digital	1,800
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	-
221	Productos alimenticios para personas	2,500
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	-
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	22,000
3000	SERVICIOS GENERALES	-
3100	SERVICIOS BÁSICOS	-
318	Servicios postales y telegráficos	1,100
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	-
347	Fletes y maniobras	900
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	-
371	Pasajes aéreos	
372	Pasajes terrestres	5,500
375	Viáticos en el país	30,000
398	Impuesto sobre nómina y otros que se deriven de una relación laboral	13,096.20

Total \$ 248,824.95



COMISION MUNICIPAL DE REGULARIZACION COMUR

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

De acuerdo al Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Municipio de Cabo Corrientes se tomará medidas de control a través de la comisión municipal o la secretaria técnica de la comisión según sea el caso.

También la administración de este programa quedara sujeta a las normas en el art. 115 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; art. 80 fracc. V de La Constitución Política del Estado de Jalisco; art. 64 párrafo segundo, art. 66 y art. 68 de La Ley Agraria; lo establecido en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; la Ley General de Asentamientos Humanos; y del Código Urbano del Estado de Jalisco.

La secretaria técnica deberá informar al Comité de Regularización de acuerdo al art. 10 de la de La Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

FINES DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO Y LOS PLANES SECTORIALES

Proyectos de desarrollo estratégico regional identificados

Sustentadas en su vinculación socioeconómica, conectividad carretera, cuenca hidrográfica compartida, así como condiciones de desarrollo, infraestructura y servicios, y el potencial de una red de gobernanza local para atender problemas relacionados con el medio ambiente, la economía o la sociedad, se han identificado las primeras siete áreas territoriales estratégicas de atención.



**COMISION MUNICIPAL
DE REGULARIZACION COMUR**

Proyectos estratégicos regionales: localización y municipios

REGIONES	MUNICIPIOS
Paisaje Agavero	Amatitlán, El Arenal, Tequila, Magdalena y Teuchitlán
Costalegre	Cabo Corrientes, Cihuatlán, La Huerta y Tomatlán
Ribera de Chapala	Jocotepec, Chapala, Ocotlán, Jamay, Poncitlán, Tuxcueca y Tizapán el Alto
Sierra de Tapalpa	Atemajac de Brizuela, Chiquilistlán, San Gabriel y Tapalpa
Sierra Occidental	Atenguillo, San Sebastián del Oeste, Talpa de Allende y Mascota
Sierra de Mazamitla	Mazamitla, La Manzanilla de la Paz y Concepción de Buenos Aires
Zona Norte San Martín de Bolaños	Bolaños, Huejuquilla El Alto, Villa Guerrero y Mezquitic

Las siete regiones estratégicas identificadas se caracterizan por su dinámica de reconversión económica de actividades primarias hacia actividades secundarias y de servicios especializados. Sin embargo, esa transformación también ha tendido a modificar el mercado de trabajo, la producción y la migración. Los territorios sobre los cuales se integran éstas regiones estratégicas se caracterizan por la carencia de proyectos económicos proporcionales a sus necesidades y por la falta de articulación entre los elementos que pueden generar un entorno altamente integrado y competitivo: laborales, fiscales, capacitación, infraestructura básica, organización social y sustentabilidad territorial. Asimismo, registran problemas estructurales de falta de formación de recursos humanos y estímulos a la producción agrícola, ganadera y artesanal, y al mismo tiempo requieren obras de infraestructura que permitan aprovechar las ventajas competitivas que se desprenden de su localización geográfica.



COMISION MUNICIPAL DE REGULARIZACION COMUR

COSTALEGRE

Involucra a los municipios de Cabo Corrientes, Cihuatlán, La Huerta y Tomatlán. Se propone elaborar el ordenamiento territorial para rehabilitar y proteger los bosques y selvas, áreas naturales protegidas y humedales (sitios Ramsar); y materializar la infraestructura de conectividad, sobre todo con el libramiento Puerto Vallarta, la ampliación de la carretera costera 200 y la carretera Talpa-Tomatlán; ampliar la infraestructura de abastecimiento y saneamiento de agua y de energía eléctrica en comunidades urbanas y rurales; promocionar la inversión en el turismo alternativo de naturaleza, y ampliar de infraestructura productiva que genere valor agregado para consolidar la agroindustria y la producción pecuaria y pesquera de la región.

Metas y logros obtenido durante estos meses, dentro de la COMUR todo esto a fin de dar cumplimiento al primer informe de gobierno de la administración 2021-2024, del Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco.

- Se dio inicio al procedimiento de titulación bajo la Ley de Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, del fraccionamiento la “La Perla de Mayto” y “Vista al Mar” ambos en la Localidad de Mayto, Municipio de Cabo Corrientes, donde se entregarán Títulos de Propiedad a los poseedores de esos fraccionamientos, brindándoles así certeza jurídica y contribuyendo al desarrollo urbano ordenado.
- Se realizó la entrega de la primera etapa de Títulos de Propiedad a los poseedores de los predios del Fraccionamiento la Perla de Mayto y Vista al Mar, ambos en la



**COMISION MUNICIPAL
DE REGULARIZACION COMUR**

Localidad de Mayto, Cabo Corrientes, Jalisco, así también como la integración al Patrimonio Municipal las Áreas de Cesión, y Vialidades.

- Se está trabajando en un un fraccionamiento en la Cabecera Municipal llamado “Lotes con Servicios” para lograr su regularización y expedición de Título de Propiedad, esto de la mano de la Secretaria de Desarrollo Urbano e IPROVIPE.

A T E N T A M E N T E
“2022, AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CANCER EN
JALISCO”

El Tuito, Municipio De Cabo Corrientes, Jalisco; a 17 de Enero del 2023.

LIC. DANIEL DE JESUS CARDENAS GARCIA
Secretario técnico de la COMUR del H. Ayuntamiento
Constitucional de Cabo Corrientes Jalisco.
Administración 2021-2024